



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1259/2009

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Comejo.

DECRETO:

1° CONTRATASE a don **ITALO ROJAS ARAVENA**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____ para que realice la función de: **RONDIN NOCTURNO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

La duración del presente contrato será los días 30 y 31 de Marzo, 1, 9,10 y 11 de Abril; todos del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

2° PAGUESE la suma diaria de \$9.777 (nueve mil setecientos setenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

3° IMPUTESE el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros servicios comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C.: Contratos/ DA 1259.09 Italo Rojas Aravena

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
MAC/ CUL/ RRHH/ RSE/ GAMES/ JBN/ ccc.

[Firmas manuscritas correspondientes a la distribución]